

	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 49/2017</b>
	Solicitud de Pedido N° 5000004084 Licitación Pública Nacional e Internacional 04/2017

Objeto de la Contratación: **“PROYECTO CONCEPTUAL: TALLER DE LOCOMOTORAS DE PALMIRA, TALLER DE VAGONES DE PALMIRA (READECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN) Y DE UN ALMACÉN UNIFICADO DE MATERIALES – MENDOZA - FCGSM”.**

**Clase:** ETAPA ÚNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional e Internacional

**Renglones Adjudicados:** 1

**Firma Adjudicada Renglón Único:** CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.

**Importe Adjudicado:** DÓLARES TRESCIENTOS SIETE MIL (USD 307.000,00), más IVA

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Materiales 14479 y con el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del Proyecto Conceptual en cuestión, publicándose la convocatoria los días 15 y 16 de Marzo de 2017 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en [www.dbusiness@un.org](mailto:www.dbusiness@un.org), en la ONC y en dos diarios de circulación nacional, conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 66/76.

Siendo un procedimiento de etapa única, se realizó la Apertura de sobres, cuya acta obra a fojas 176/184, y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, si la oferta está o no firmada, cantidad de fojas, garantía de mantenimiento de oferta y monto de la oferta. Dicho acto se llevó a cabo el día 02 de Mayo de 2017 a las 11:30 hs. en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A., representantes de las empresa participantes, y el escribano público, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827. Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A., SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A. y ALL – AMÉRICA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA.

5f  
7.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 19 de Junio del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa.

En efecto, se realizó un análisis de la presentación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPNeI, *Sección II.- "Datos del Llamado"* –*Art. 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta"*, conforme surge del informe obrante a fojas 1055 elaborado por la Jefatura de Seguros de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Del mencionado análisis, se concluye que las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.** y **ALL – AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA**, CUMPLEN respecto de lo requerido en *Sección II.- "Datos del Llamado"* –*Art. 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta"*.

Por el contrario, la garantía presentada por la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, no se puede aceptar, en razón que fue emitida como Garantía de Ejecución de Contrato, y no de mantenimiento de oferta, conforme surge de la documentación obrante a fs. 748/753, correspondiendo **DESESTIMAR** la oferta, toda vez que dicho requisito no es subsanable de acuerdo a lo estipulado en el Art 3 de la Sección 1 del PCP "Clase de Licitación – Documentación obligatoria". Por todo lo expuesto, la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** NO CUMPLE con lo requerido en Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 3 "Clase de Licitación – Documentación Obligatoria" y, Art. 4 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas" y *Sección II.- "Datos del Llamado"* –*Art. 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta"*.

Asimismo, se realizó, un análisis detallado de la presentación de las ofertas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN, *Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 3 "Clase de Licitación - Documentación Obligatoria", Art. 4 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas"*; conforme surge de los Informes obrantes en la presente contratación a fs. 1056/1059-1173-1288, elaborados por la Gerencia de Asuntos Legales; en los cuales se concluye que las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.** y **ALL – AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA** CUMPLEN respecto de lo requerido en Sección 1.- Condiciones Particulares- Art. 3 "Clase de Licitación – Documentación Obligatoria" y Art. 4 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas".

Por el contrario, la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a los requisitos solicitados en el Art. 4.1.b de la Sección 1 del PCP (Constancia de Inscripción AFIP - CUIT), Art. 4.1.c de la Sección 1 del PCP (Certificado Fiscal vigente para contratar expedido por AFIP), Art. 4.1.h de la Sección 1 del PCP (Declaración Jurada de Habilidad) y Art. 4.1.i

SF  
7.

de la Sección 1 del PCP (Declaración Jurada Judicial), de los cuales no se ha solicitado su subsanación por la Gerencia de Abastecimiento, toda vez que la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** **NO CUMPLE** con lo requerido en el *Art. 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta”*, en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Sección 1 del PCP, la oferta en cuestión deben ser DESESTIMADA sin más trámite.

Por todo lo expuesto, la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** **NO CUMPLE** con los requisitos requeridos en Sección 1.- Condiciones Particulares- Art. 3 “Clase de Licitación – Documentación Obligatoria” y Art. 4 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”.

Paralelamente, se realizó un análisis detallado de la presentación de las ofertas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPNeI, Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 3 “Clase de Licitación - Documentación Obligatoria”, Sección II.- “Datos del Llamado” – Art. 12.a “Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente”, conforme surge de los Informes obrantes a fojas 1051/1054-1167/1169, elaborados por la Gerencia de Abastecimiento.

En consecuencia de los citados informes se concluye que la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINOS S.A.** **CUMPLE** respecto de lo requerido en Sección 1.- Condiciones Particulares - Art. 3 “Clase de Licitación – Documentación Obligatoria” y Sección 2.- “Datos del llamado” - Art. 12.a “Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente”.

Por el contrario la oferta de la firma **ALL – AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA** presentaba una omisión de carácter subsanable en lo que respecta al requisito solicitado en el Art. 12.a.1 de la Sección 2 del PCP (Presentaba un único Estado Contable). Por lo que se solicita el Balance cerrado al 31/12/2016 o en su defecto el borrador firmado por Contador Público y traducido. Del análisis de la documentación presentada, surge que el PN del último ejercicio no cubre el 30% del Presupuesto Oficial, por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Art. 12.a.2 de la Sección 2 del PCP, correspondiendo DESESTIMAR la oferta.

En relación a la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** presentaba una omisión de carácter subsanable en lo que respecta al requisito solicitado en el Art. 12.a.3 de la Sección 2 del PCP (Información sobre los principales clientes del sector Público y Privado. Detalle de facturación de los últimos 3 años), el que no ha sido solicitado por la Gerencia de Abastecimiento, toda vez que la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** **NO CUMPLE** con lo requerido en el *Art. 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta”*, en consecuencia y de

5  
7

conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Sección 1 del PCP, la oferta en cuestión deben ser DESESTIMADA sin más trámite.

Por todo lo expuesto, las ofertas de las firmas **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** y **ALL – AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA** **NO CUMPLEN** con los requisitos requeridos en Sección 1.- Condiciones Particulares- Art. 3 “Clase de Licitación – Documentación Obligatoria” y Art. 12.a “Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente”.

Se llevó a cabo un análisis de cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas requeridas en el documento de la presente LPNeI, Art. 12.b de la Sección 2 del PCP “Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente”, Art 13 de la Sección 2 del PCP “Visita al Lugar”, Sección 3 “Especificaciones y Memoria Técnica” y Sección 4 Anexo I “Planilla de Cotización”, conforme surge del Memorándum de fecha 08/05/2017 e Informe Técnico de fecha 17/05/2017 elaborados en conjunto por la Gerencia de Obras y la Gerencia Industrial, obrantes a fs. 1050 y 1170/1172, respectivamente.

Del análisis efectuado se concluye que las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.** y **ALL – AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de la presente LPNeI, Art. 12.b de la Sección 2 del PCP “Documentación que acredita Capacidad Técnica”, Art. 13 de la Sección 2 del PCP “Visita al lugar”, Sección 3 “Especificaciones y Memoria Técnica” y Sección 4 Anexo I “Planilla de Cotización”.

La oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** presentaba una omisión de carácter subsanable en lo que respecta al requisito solicitado en el Punto 2.2 de la Sección 3 del PCP (Se requirió que el oferente confirme que ha considerado al menos dos Checkpoint durante la evolución de la Fase 1 y que realizará una reunión presencial de seguimiento, adicional a los mencionados Checkpoint antes mencionados, cada dos semanas, en dicha Fase), el que no ha sido solicitado por la Gerencia de Abastecimiento, toda vez que la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** **NO CUMPLE** con lo requerido en Sección I.—*Art. 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta”*, en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Sección 1 del PCP, la oferta en cuestión deben ser DESESTIMADA sin más trámite.

Por todo lo expuesto, la oferta de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de la presente LPNeI, Art. 12.b de la Sección 2 del PCP “Documentación que acredita Capacidad Técnica”, Art. 13 de la Sección 2 del PCP “Visita al lugar”, Sección 3 “Especificaciones y Memoria Técnica” y Sección 4 Anexo I “Planilla de Cotización”.

Sr.  
7.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se deja constancia que, integralmente las Gerencias de Obras e Industrial, tuvieron en cuenta la documentación presentada por las empresas participantes para elaborar la siguiente Matriz de Ponderación de conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Sección 4 del PCP:

OFERENTE	A1	A2	A3	B1	B2	B3	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.	10	8,33	15	14,084	0	0	47,417
SIC TEC S.A.	0	4,17	20	20	0	0	44,167
ALL – AMERICA LATINA LOGÍSTICA RAIL MANAGEMENT LTDA.	20	6,67	15	15,827	0	0	57,494

De conformidad a la evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta que la oferta pre adjudicataria sería la de la firma CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.; la Comisión de Evaluación consideró oportuno solicitarle aclaraciones en cuanto a su participación societaria en el Grupo económico de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A. (CAF ESPAÑA), la participación societaria en el mencionado Grupo de la subcontratista propuesta, CAF TURNKEY & ENGINEERING (CAF TE) como asimismo, documentación complementaria de ésta última, y por último se le solicitó que presente el Organigrama del Grupo de Trabajo afectado al servicio y una Metodología de Trabajo.

Con fecha 13 de junio del corriente, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A., presentó la documentación y aclaraciones solicitadas, conforme surge de la documentación obrante a fojas 1177/1287; de la cual se desprende que cumplió con los requisitos solicitados conforme informes obrantes a fojas 1288/1289.

En efecto, la Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA, concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.** para el “**PROYECTO CONCEPTUAL: TALLER DE LOCOMOTORAS DE PALMIRA, TALLER DE VAGONES DE PALMIRA (READECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN) Y DE UN ALMACÉN UNIFICADO DE MATERIALES – MENDOZA - FCGSM**”, para el renglón Único, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales.

La Gerencia de abastecimiento, en uso de las facultades que le asiste la Norma de Compras, con fecha 19 de Junio de 2017, invita a la firma CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A. a la presentación de una mejora de la propuesta económica presentada en la Planilla de Cotización, en relación al renglón único de los trabajos de “**PROYECTO CONCEPTUAL: TALLER DE LOCOMOTORAS DE PALMIRA, TALLER DE VAGONES DE PALMIRA (READECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN) Y DE UN ALMACÉN UNIFICADO DE**

SF  
F.

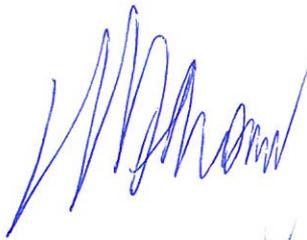
MATERIALES – MENDOZA - FCGSM”, según la oferta económica presentada por la empresa el día 02 de Mayo de 2017 de acuerdo a lo solicitado en la LPNeI 04/2017.

En efecto, la empresa CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A., con fecha 26 de Junio de 2017, ofrece mejorar su oferta presentada el día 02 de Mayo de 2017, hasta el monto de DÓLARES TRESCIENTOS SIETE MIL (USD 307.000,00).

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Abastecimiento **RESUELVE:** adjudicar el renglón Único a la firma **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.** por el monto total de **DÓLARES TRESCIENTOS SIETE MIL (USD 307.000,00)**, más IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2017.



Adrián E. Denham  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.